



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 060-2005-MTC/16

Lima, 11 OCT. 2005

Vistos, el Memorandum N° 1531-2005-MTC/20.6 de la Gerencia de Estudios y Proyectos de PROVIAS NACIONAL, para que se apruebe el Informe Final del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil de la Carretera Balzas - Chachapoyas - Rodríguez de Mendoza, elaborado por el consultor Ingeniero Sergio Eduardo Avilés Córdova, en cumplimiento del Contrato de Servicio de Consultoría N° 132-2005-MTC/20 suscrito con PROVIAS NACIONAL;

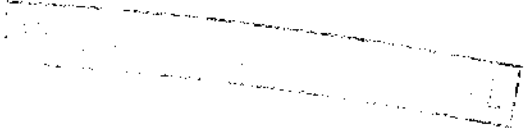
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido por el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales es el órgano encargado de velar por el cumplimiento de las normas de conservación del medio ambiente del Subsector, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos naturales durante el desarrollo de las obras de infraestructura de transporte, así como de conducir los procesos de expropiación y reubicación que las mismas requieran;

Que, en ese sentido y en concordancia con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, se determinó como una de sus funciones, la de evaluar, aprobar y supervisar socio ambientalmente los Proyectos de Infraestructura de Transportes en todas sus etapas;

Que, en el presente caso, mediante Informes N° 383-2005-MTC/16.01 y N° 079-2005-MTC/16.01.epp, la Dirección de Evaluación Socio Ambiental otorga la conformidad correspondiente al Estudio «sub» materia, Tramos I: Las Balzas -





Leymebamba; II: Leymebamba – Tingo; III: Tingo – Desvío Ingenio; IV: Desvío Ingenio – Chachapoyas (tramo construido); V: Chachapoyas – Desvío Molinopampa; y VI: Desvío Molinopampa – Rodríguez de Mendoza, en mérito de haber cumplido con los requerimientos técnicos y de ley solicitados por esta Dirección General, recomendando su aprobación final mediante la Resolución Directoral correspondiente;

Que, asimismo, mediante Informe N° 112-2005-MTC/16.02, la Dirección de Expropiaciones y Reasentamientos otorga su conformidad para la aprobación del Estudio sub exámene, en vista de que no se deberían presentar mayores problemas de afectaciones prediales por el trazo de la vía;

Que, además por Informe N° 046-2005-MTC/16.01EGAU, el especialista social encargado de la revisión del mencionado estudio, recomienda que éste sea enfocado desde una perspectiva de análisis crítico a la práctica común para que en posteriores niveles se recomienden alternativas sostenibles, debiéndose esta recomendación hacerse extensiva al análisis del potencial forestal, emitiendo también su conformidad para la aprobación;

De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 27791, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, Ley N° 27746 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **Informe Final del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil de la Carretera Balzas - Chachapoyas - Rodríguez de Mendoza**, elaborado por el consultor Ingeniero Sergio Eduardo Avilés Córdova, en cumplimiento del Contrato de Servicio de Consultoría N° 132-2005-MTC/20 suscrito con PROVIAS NACIONAL, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución Directoral.



ARTICULO 2°.- La presente Resolución Directoral se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA en el cumplimiento de sus funciones.



Comuníquese y Regístrese,

Paola Maccarolo de Del Maestro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

